

2 3 FNF 0000

Quillota,

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

000	1460	
NUM	, ,,00	Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por COMIDA BARBARA REGINA CANTILLANA ESCOBAR E.I.R.L;
- 2.-Fotocopia de Formulario de Microempresa Familiar, de fecha 18 de octubre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de fecha 20 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 20 de enero de 2020;
- 5.-Fotocopia de Certificado de Resolución Exenta N°20055817, de fecha 20 de enero de 2020, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
- 6.-Fotocopia de Informe N° 41-R, de fecha 21 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- **7**-Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 8.-La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

NOMBRE 1

: COMIDA BARBARA REGINA CANTILLANA ESCOBAR E.I.R.L

R.U.T. 2

: 77.084.268-9

UBICADO EN 3

: AVENIDA DUEÑAS Nº130, SAN PEDRO, QUILLOTA

GIRO PRINCIPAL 4

: RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL

CÓDIGO ACTIVIDAD

: 561000

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO B<mark>ARBOZA</mark> ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

No autoriza máquinas de azar

- Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/Irr